

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

#### Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura», dentro del proceso electoral para la renovación parcial de los órganos de gobierno de la Entidad, se convoca a todos los Consejeros Generales para la celebración de Asamblea General, en sesión extraordinaria, con asistencia del Presidente de la Entidad, del de la Comisión Electoral, del representante de la Junta de Extremadura en la misma, y del Notario que levantará el acta correspondiente, que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad, calle Clavellinas, número siete, de Cáceres, el viernes 6 de junio de 2003, a las diecisiete horas, en primer llamamiento, y treinta minutos después, en segunda convocatoria, con objeto de proceder al nombramiento de diez Vocales del Consejo de Administración y de tres Comisionados de la Comisión de Control, así como de sus respectivos suplentes, de conformidad con cuanto disponen la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, y Decreto 26/1996, ambos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los vigentes Estatutos, Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación y Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad, y de acuerdo, además, con las normas anexas; con el siguiente,

#### Orden del día

Primero.—Lista de Consejeros Generales asistentes y constitución de la Asamblea, según proceda, en primera convocatoria, si asisten la mayoría de los convocados, o en segunda convocatoria, si están presentes al menos una cuarta parte de los mismos.

Segundo.—Salutación del Presidente de la Entidad.

Tercero.—Información sobre el cese de vocales del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control.

Cuarto.—Propuestas para el nombramiento de cuatro vocales del Consejo de Administración y cuatro suplentes del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Quinto.—Propuestas para el nombramiento de cuatro vocales del Consejo de Administración y cuatro suplentes del grupo de Corporaciones Locales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Sexto.—Propuestas para el nombramiento de un vocal del Consejo de Administración y un suplente, del grupo de Entidades Fundadoras, Obispado de Cáceres, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Séptimo.—Propuestas para el nombramiento de un vocal del Consejo de Administración y un suplente, del grupo de Empleados, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Octavo.—Propuestas para el nombramiento de un comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Noveno.—Propuestas para el nombramiento de un comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Corporaciones Locales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Décimo.—Propuestas para el nombramiento de un comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Empleados, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Décimoprimer.—Escrutinio de las distintas votaciones celebradas, en su caso, y atribución de los cargos titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, en proporción directa al número de votos obtenido por cada candidatura.

Décimosegundo.—Propuestas del Presidente de la Asamblea, en el supuesto de que alguno de los grupos no haya presentado candidatura para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de su representación en el Consejo de Administración o e la Comisión de Control.

Décimotercero.—Nombramiento por la Asamblea de los diez vocales del Consejo de Administración y de sus suplentes, conforme a las propuestas elevadas por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Locales, de Entidades Fundadoras, Obispado de Coria—Cáceres, y de Empleados, para cubrir las respectivas vacantes, con un mandato de cuatro años.

Décimocuarto.—Nombramiento por la Asamblea de tres comisionados de la Comisión de Control y de tres suplentes, conforme a las propuestas elevadas por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Locales y de Empleados, con un mandato de cuatro años.

Décimoquinto.—Aceptación de cada uno de los nombrados vocales del Consejo de Administración o Comisionados de la Comisión de Control, según corresponda, que estén presentes.

Décimosexto.—Quedan convocados los diez vocales nombrados, junto a los siete que permanecen en sus respectivos cargos, para la constitución del Consejo de Administración renovado, a las diecinueve horas del mismo día, en el domicilio social de la Caja en Cáceres, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Toma de posesión y aceptación de los vocales del Consejo de administración nombrados en la Asamblea General Extraordinaria del día 6 de junio de 2003.

Segundo.—Nombramiento de los cargos vacantes del Consejo de Administración.

Tercero.—Constitución de la Comisión Ejecutiva y nombramientos de cargos de la misma.

Cuarto.—Constitución de la Comisión de Obras Sociales y nombramiento de cargos de la misma.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Décimoséptimo.—Acta de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria, levantada por el Notario presente en el acto, con la firma del Presidente de la Entidad y del Presidente de la Comisión Electoral.

Cáceres, 10 de mayo de 2003.—El Presidente de la Entidad, Jesús Medina Ocaña.

#### Normas Electorales:

1.<sup>a</sup> Los Consejeros Generales que integran los distintos grupos de representación, a propuesta de al menos el 10 por 100 de los mismos, procederán al nombramiento de un total de diez Vocales del

Consejo de Administración e igual número de suplentes, en forma autónoma, correspondiendo de cada uno, cuatro al grupo de Impositores, cuatro al grupo de Corporaciones Municipales, uno al grupo de Entidades Fundadoras, por el Obispado de Coria—Cáceres, y uno al grupo de Empleados de la entidad.

2.<sup>a</sup> En principio, los Vocales y suplentes del Consejo de Administración han de tener la condición de Consejeros Generales; no obstante, por cada uno de los grupos de representación de las Corporaciones Municipales y de los impositores, podrá ser nombrado hasta un Vocal que no pertenezca a la Asamblea General, siempre que el candidato propuesto reúna los adecuados requisitos de profesionalidad para ejercer sus funciones, circunstancia que será apreciada por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

3.<sup>a</sup> Los Consejeros Generales que integran los grupos de Impositores y de Corporaciones Municipales, a propuesta de al menos el 10 por 100 de los mismos, procederán en forma autónoma, entre los de cada grupo, al nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y de su suplente.

4.<sup>a</sup> Sólo podrán ser candidatos a Vocales del Consejo de Administración y a Comisionados de la Comisión de Control, los Consejeros Generales que se hayan incorporado a la Asamblea General como consecuencia del mismo proceso electoral.

5.<sup>a</sup> Las candidaturas para el Consejo de Administración y la Comisión de Control y por cada uno de los grupos de representación, consistirán en listas cerradas y bloqueadas, que podrán presentarse hasta las once horas del día 28 de mayo de 2003, en el domicilio social de la Entidad, calle San Pedro, número 15, de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la «Caja de Ahorros de Extremadura», conteniendo lo siguiente:

a) Expresión de que se trata de candidatura para la elección de Vocales del Consejo de Administración o de Comisionados de la Comisión de Control, según corresponda, representando al respectivo grupo.

b) Relación de candidatos en número igual a la suma de las vacantes de titulares y suplentes a cubrir en cada caso, por orden de preferencia, con su nombre, apellidos y número del documento de identidad.

c) Fecha y las firmas de todos los candidatos, así como la relación y firmas de los demás proponentes, debiendo sumar un número de Consejeros Generales firmantes no inferior al 10 por 100 de los integrantes del respectivo grupo.

6.<sup>a</sup> Los puestos se asignarán en función del cociente que resulte dividir por el número de los mismos el número de votos válidos emitidos y, en consecuencia, las primeras vacantes se cubrirán por la candidatura o las candidaturas que igualen o superen dicho cociente. Por cada asignación se restará el mismo cociente del número de votos obtenidos por la correspondiente candidatura. Los sucesivos puestos, en su caso, se cubrirán por la candidatura que presente una cifra mayor. Los posibles empates serán resueltos a favor de la candidatura más votada y por sorteo si existiera igualdad de votos. A las candidaturas que consigan algún titular del Consejo de Administración o de la Comisión de Control, les corresponderá un número igual de suplentes, por orden correlativo.

Cáceres, 2 de mayo de 2003.—El Presidente Ejecutivo, Jesús Medina Ocaña.—18.200.